



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

8263/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día siete de febrero del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8263 presentada por el solicitante [REDACTED], quien ha solicitado la siguiente información: El motivo del presente es para solicitar información de la estructura de organización del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. A su vez, se solicita información acerca de la profesión de ingeniería Biomédica dentro de la institución, cantidad de ingenieros biomédicos contratados, cargos y sus funciones. Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informó que con relación a la cantidad de Ingenieros Biomédicos contratados, cargo y funciones: son doce Ingenieros Biomédicos contratado. Con respecto a los cargos que tienen son: Analista de Planificación de Necesidades, Analista de UACI II, Colaborador Técnico de Salud I, Jefe División de Abastecimiento, Jefe de Mantenimiento I, Técnico de Mantenimiento II y Técnico en Aseguramiento de la Calidad. Referente a las funciones se adjunta los archivos electrónicos de la descripción de los puesto.

Que con relación a la información sobre la estructura organizativa es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese lo detallado en el párrafo quinto de la presente resolución.

Proporcionese la información correspondiente a: Organigrama Institucional a través del siguiente enlace.

Organigrama:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/ documents/347119/download>



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

---

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
M.L.

